

**ACUERDO DE PRORROGA DE LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA  
C.T.- A.P.002/2024**

Dictado, vista la solicitud de acceso a la información, solicitud con folio 241487124000026 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 08 de abril del año en curso.

**SEGUNDO.-** En fecha 08 de abril del presente, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir a la Dirección de Operación y Mantenimiento a través de MEMORANDUM IN/DG/UT/090/2024, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones.

**TERCERO.-** Que responder dicha solicitud requiere ser recabada y debidamente verificada.

**CUARTO.** - En fecha 10 de abril la Dirección de Operación y Mantenimiento, a fin de recabar la información completa, atendiendo el principio de máxima publicidad, coherencia y exhaustividad, solicito prorroga del término concedido en la ley, a través de MEMORANDUM DOM/264/2024.

**QUINTO.** - Que se convocó a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 11 de abril del año en curso, y se dictó el acuerdo C.T. - A.P. 002/2024.

Así, del análisis de la solicitud de mérito de la Dirección de Operación y Mantenimiento, este Comité de Transparencia.

**ACUERDA**

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar una respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a cada una de las solicitudes enlistadas al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2024.



Lic. Elizabeth Rocha Ramirez  
**Presidenta**



C.P. Rafael Munguía Garduño  
**Coordinador**



Lic. Diana Aurora Contreras Martínez  
**Secretaria**



Lic. José Luis Gama Bazarte  
**Vocal**



Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala  
**Vocal**